

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

Anexo I

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por Administración Pública del Estado de Chihuahua

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Gestión con Enfoque a Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios			
Fecha de inicio de la evaluación: 01/09/2020			
Fecha de término de la evaluación: 31/12/2020			
Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Carlos Zubia Vázquez		Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	
Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados alcanzados por el Fondo y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.			
Objetivos específicos de la evaluación:			
1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Fondo en relación al problema que atiende.			
2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Marco Lógico e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Fondo.			
3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Fondo para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.			
4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.			
5. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Fondo, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.			
6. Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Fondo que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.			
Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios: X	Entrevistas: X	Formatos:	Otros (especifique): X
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
Entrevista semiestructurada			
- (Otros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación DFK Cloud			
-(Otros) Modelos:			
Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.			
PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN			
Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
Aspectos positivos			
1. Cada una de las direcciones operadoras del Fondo, cuentan con un manual organizacional. En el mismo sentido, cada una de las ya mencionadas direcciones tienen definida su misión y visión.			
2. Se utiliza un sistema electrónico por las diferentes URs, para facilitar el traslado de información.			
3. El área de programación (Suscrita a la Dirección de Planeación) lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del			

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

- gasto, por medio de solicitud de expedientes de proyectos.
4. La dirección encargada del componente C.1 Alumbrado público, lleva a cabo de manera continua seguimiento a los beneficiarios atendidos, así como, incorpora mecanismo de percepción de población.
 5. No existen duplicidades con Programas Federales y/o Estatales.
 6. Existen complementariedades y coincidencias con Fondos correspondientes al Ramo 33.
 7. El Fin, propósito y dos de los componentes incluidos en el diseño de la MIR coadyuvan al derecho constituido en la fracción X. Infraestructura social básica.

Aspectos negativos

1. Se identifican inconsistencias significativas en la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como, en los elementos de la Estructura Analítica del Programa (Árbol de problemas y objetivos)
2. No se cuenta con un mecanismo o documento sustento que contenga el análisis y focalización de las poblaciones.
3. Ausencia de diagnóstico con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL.
4. No es posible conocer el avance actual de la problemática, con relación al momento que se diseñó el Fondo.
5. No se cuenta con Reglas, manuales y/o normatividad municipal que sustente la operación del Fondo
6. Se elabora una MIR y POA una vez finalizado el ejercicio, es decir, no existe una planeación previa para la asignación de metas, ya que únicamente se lleva a cabo la asignación del presupuesto. En consecuencia, no es posible conocer el avance logrado en el cumplimiento de metas.
7. Con motivo a que no se cuenta con información relativa al avance de indicadores estratégicos y de gestión imposibilita conocer la aportación del Fondo a revertir la problemática.
8. No se reconocen indicadores que identifiquen las diversas brechas de desigualdad social.

Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

1. Fortalezas

I. Características del Fondo

Las áreas que intervienen en la operación del FORTAMUN, se encuentran identificadas.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

- Cada una de las direcciones operadoras del Fondo, cuentan con un manual organizacional. En el mismo sentido, cada una de las ya mencionadas direcciones tiene definida su misión y visión.
- La definición del Fondo contribuye al logro de los diversos conceptos de misión y visión.
- Cada uno de los proyectos realizados con el gasto asignado a las URs cuentan con una alineación al PMD.
- Se cuenta con normatividad federal que sustenta la creación del Fondo.
- El árbol de problemas del ejercicio evaluado, muestra una mayor congruencia con las especificaciones marcadas en la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Análisis de los Procesos del Fondo

- Las diversas direcciones y subdirecciones operadores del Pp tienen identificados sus procesos.
- Se utiliza un sistema electrónico por las diferentes URs, para facilitar el traslado de información.

IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Fondo

- El área de programación (Suscrita a la Dirección de Planeación) lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto, por medio de solicitud de expedientes de proyectos.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Fondo

- La dirección encargada del componente C.1 Alumbrado público, lleva a cabo de manera continua seguimiento a los beneficiarios atendidos, así como, incorpora mecanismo de percepción de población.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Fondo

- El presupuesto se integra únicamente por recurso federal.
- El gasto ejercido equivale al 99.66% del recurso total asignado.

VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- No existen duplicidades con Programas Federales y/o Estatales.
- Existen complementariedades y coincidencias con Fondos correspondientes al Ramo 33.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- El Fin, propósito y dos de los componentes incluidos en el diseño de la MIR coadyuvan al derecho constituido en la fracción X. Infraestructura social básica.

2. Oportunidades

I. Características del Fondo

- Establecer una misión y visión única concentrando las UR operadoras del Fondo

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

- Alinear el Fondo a los objetivos superiores (Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible).

IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Fondo

- Capacitación para la adecuación del PbR en materia de diseño.
- Consolidación en el diseño y pertinencia de los distintos instrumentos de medición.
- Implementación de formatos (Fichas técnicas y distintos mecanismos) que permitan llevar a cabo seguimiento y monitoreo tomando en consideración los instrumentos de la MML.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Fondo

- Establecer estrategia de cobertura que abarque las metas definición de las poblaciones y muestre una congruencia con los componentes del Fondo.
- Una vez determinado el punto anterior, implementar un mecanismo que permita conocer la percepción de los beneficiarios para la toma de decisiones.
- Uso de tecnologías para monitoreo y seguimiento continuo.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Fondo

- Mediciones continuas de costo – efectividad, así como, costo – beneficio.

VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Diferenciar la población, así como, bienes y servicios de los distintos Fondos, para evitar caer en duplicidades.
- Generación de sinergias con los Fondos del Ramo 33

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- Disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

3. Debilidades

I. Características del Fondo

- El fin del Pp, está conformado por diversos bienes y servicios, por lo que no se encuentra plasmado como un objetivo único.
- No se cuenta con un mecanismo o documento sustento que contenga el análisis y focalización de las poblaciones.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

- Ausencia de diagnóstico con los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL.
- La problemática central no contiene la especificación de la población a atender por medio del Fondo.
- Existen inconsistencias relevantes en la congruencia y pertinencia del diseño del árbol de problemas (Causas y efectos) así como, en el árbol de objetivos (Medios y fines).
- No se identifica la relación del componente C.5. Apoyo a turismo y organizaciones, con el análisis de causas y efectos.
- No es posible conocer el avance actual de la problemática, con relación al momento que se diseñó el Fondo.
- Si bien es cierto los proyectos en los que se ejecutó el gasto se encuentran alineados al PMD, no es posible conocer a que componente de la MIR pertenecen, asimismo, no se cuenta con una alineación nivel Fondo a los distintos objetivos superiores.
- No se cuenta con Reglas, manuales y/o normatividad municipal que sustente la operación del Fondo.

III. Análisis de los Procesos del Fondo

- No se cuenta con manual de procedimientos, reglas de operación o manual organizacional que documente los

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

procesos del Fondo.

IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Fondo

- En el diseño de la MIR se observa la ausencia de elementos: Línea base, metas y sentido del indicador.
- Hasta el momento no se cuentan con fichas técnicas para el monitoreo de los indicadores (Obligación definida en normatividad aplicable).
- Se elabora una MIR y POA una vez finalizado el ejercicio, es decir, no existe una planeación previa para la asignación de metas, ya que únicamente se lleva a cabo la asignación del presupuesto. En consecuencia, no es posible conocer el avance logrado en el cumplimiento de metas.
- Los medios de verificación no contienen información específica que permita al usuario replicar el método de cálculo seleccionado.
- No se cuenta con padrones de beneficiarios a nivel componente, y/o Fondo.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Fondo

- Con motivo a que no se cuenta con información relativa al avance de indicadores estratégicos y de gestión imposibilita conocer la aportación del Fondo a revertir la problemática.
- Al no contar con una conceptualización y cuantificación de la focalización de la población, no es posible conocer los cambios o efectos positivos y/o negativos.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Fondo

- De la totalidad de indicadores no se refleja un avance en el gasto acumulado.
- No es posible conocer el ejercicio del gasto nivel componente y actividad.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- Actualmente no es posible conocer los resultados con mayor relevancia enfocados en realizar un cambio a la población atendida.
- No se reconocen indicadores que identifiquen las diversas brechas de desigualdad social.

4. Amenazas

I. Características del Fondo

- Modificaciones a la normatividad federal
- Disminuciones al presupuesto

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

- Emisión de normatividad diversa para la operación del Fondo.
- Disminuciones en la asignación del recurso federal.

IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Fondo

- Los usuarios que busquen reproducir el método de cálculo seleccionado para los distintos indicadores no pueden tomar como base los medios de verificación.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Fondo

- Mala percepción de beneficiarios hacia los bienes y servicios otorgados por parte del Municipio.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Fondo

- El presupuesto no devengado al 31 de diciembre del 2019, debe de ser reintegrado a la Federación.

VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Duplicidades con Programas presupuestarios y/o Fondos Municipales, Estatales, Federales.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- Modificaciones en la normatividad aplicable.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características generales del Fondo

El fin del programa está conformado por diversos objetivos, plasmados como bienes y servicios resultantes de los medios plasmados en el árbol de objetivos, tal como sigue: "Contribuir a elevar la calidad de vida de la población con mejores servicios públicos, seguridad pública, calidad administrativa, apoyos al turismo y a organizaciones, mediante el

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

uso adecuado de recursos federales”.

Para efectos del ejercicio 2019 se asignó un presupuesto total al Estado \$2,540,919,253.00 pesos, segregado de manera mensual con un monto de \$211,743,271.00 pesos. Dicho recurso, fue distribuido en los sesenta y siete municipios, considerando el número de habitantes resultado del último censo aplicado, así como, el presupuesto total asignado, en donde resulta que el techo presupuestal total para el Municipio de Chihuahua es de \$627,312,869.39 pesos.

El Fondo es operado a través de las distintas direcciones y subdirecciones del Municipio, los cuales son: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Mantenimiento Urbano – Subdirección de Alumbrado Público, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, y el Órgano Interno de Control – Subdirección de Modernización Administrativa.

Dichas Unidades Responsables (URs), se encargan de llevar a cabo la ejecución del gasto asignado por medio de la distribución de los componentes de la MIR.

II. Análisis de la justificación de la creación y el diseño del Fondo con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

No se cuenta con un documento sustento que complemente o contenga el detalle para la definición, conceptualización y cuantificación de la población a la cual se hace referencia. Sin embargo, resulta importante hacer mención que el Programa presupuestario es un fondo de transferencia federal hacia los municipios, por tal motivo y pese a que no se lleva a cabo la señalización pertinente se entenderá como el área de enfoque atribuible al Municipio de Chihuahua.

Asimismo, se destacan inconsistencias relevantes dentro de los segundos y terceros niveles de causas y efectos determinados en su análisis, ya que, no se encuentran directamente relacionados con los primeros niveles a los que corresponden, sino que se reflejan como causalidades y consecuencias independientes.

En cuanto a la problemática central, en lo que corresponde al ejercicio 2018 se consideraba como la “Deficiente atención en los servicios municipales, retraso en el pago de nómina de seguridad pública y obra pública insuficiente” dando un enfoque ciertamente administrativo. Mientras que, para el ejercicio 2019 se modifica a “Insuficientes servicios públicos, inseguridad, baja calidad administrativa, escasos apoyos al turismo y a organizaciones, afectan condiciones de vida de la población” contemplando con ello las especificaciones marcadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En lo correspondiente a la contribución a los objetivos estratégicos superiores, se identifica una alineación de los proyectos ejecutados con el gasto asignado con el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, a nivel Programa presupuestario, no se identifica la relación con los ejes y objetivos.

III. Análisis de los Procesos del Fondo

Pese a que actualmente no se cuenta con manual de procedimientos, reglas de operación o lineamientos específicos del Pp, que documente los tipos de procedimientos llevados a cabo para la producción de bienes y servicios otorgados, las áreas responsables tienen debidamente identificados sus procesos.

IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Fondo

Es importante mencionar que acorde a las especificaciones para los indicadores determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observa en los instrumentos de medición y seguimiento del Fondo, la ausencia de los elementos:

- Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe asegurar que son cuantificables y estén directamente relacionadas con el objetivo.
- Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Es posible determinar que, el medio de verificación asignado es insuficiente ya que no se especifica la documentación que sustente el indicador seleccionado, asimismo, limita la identificación de la base que permita sustituir el método de cálculo asignado, y con ello corroborar que la información reflejada en la matriz sea correcta, por consiguiente, se recomienda adicionar una fuente única, disponible y accesible a la ciudadanía en general, es decir, que se encuentre en el interior de las páginas de transparencia del Municipio o bien, las dependencias responsables, con el fin que a la ciudadanía en general le permita conocer el avance del Pp, dando la pauta para replicar la fórmula establecida.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Fondo

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Derivado a que no se cuenta con información relativa al avance de los indicadores estratégicos y de gestión imposibilita el conocer la aportación del Pp ha contribuido a disminuir la problemática.

Por otra parte, la dirección a cargo del componente C.1 Alumbrado Público realiza un seguimiento continuo a los beneficiarios del servicio prestado, con el fin de conocer el grado de percepción y satisfacción.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Fondo

El monto del gasto ejercido es de \$625,175,825.12 equivalente al 99.66% del total asignado en el periódico oficial del Estado, y de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera el recurso federal que no haya sido devengado deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

No obstante, de la totalidad de los indicadores ninguno refleja un avance en el gasto acumulado, asimismo, es posible identificar el presupuesto asignado, sin embargo, no es posible identificar a que capítulo del gasto corresponde, así como, el nivel de componente y/o actividad, y de qué manera se distribuyó el gasto, este análisis permitiría la identificación de la congruencia de avance físico y financiero, para establecer una vinculación entre la etapa de planeación, programación y presupuestación del ciclo presupuestario, es necesario identificar si hay una distribución equilibrada del gasto conforme a los objetivos del Programa, si una meta a través de su indicador se muestra al 100% de cumplimiento en avance físico, bajo esta lógica debería de reflejarse el recurso financiero como gasto del Programa en el objeto del gasto que se refiera a este bien y/o servicio.

VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, muestra una complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con motivo a que comparte la cobertura geográfica, modalidad, población y el objetivo primordial se encuentra relacionado con uno de los objetivos de FORTAMUN "Mantenimiento de infraestructura". Aunado a ello, se determina una coincidencia con el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública ya que comparte los tipos de apoyos otorgados "C.4 Seguridad Pública", así como, las actividades previstas. Del mismo modo, comparte cobertura geográfica, modalidad y población.

Programas presupuestarios con enfoque social

Considerando la definición para desarrollo social como el "Proceso sustentable basado en la participación social tendente a la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y de la satisfacción de los derechos sociales".

Es posible determinar que los bienes y servicios "C.1. Alumbrado público" y "C.2. Obra Pública, recolección de basura y limpieza de parques", coadyuvan al derecho constituido en la fracción X. Infraestructura social básica, ya que son consideradas obras de infraestructura para electrificación, caminos y otras vías de comunicación, así como, saneamiento ambiental.

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Consolidar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
2. Capacitar a los funcionarios clave en materia de PbR y SED
3. Realizar un diagnóstico del Programa
4. Alinear el Pp a los objetivos superiores
5. Garantizar la lógica de la estructura analítica del programa
6. Establecer un mecanismo de definición de metas físicas y financieras
7. Incorporar las fichas técnicas por cada uno de los niveles de objetivos de la MIR
8. Adicionar un mecanismo de focalización de la población
9. Establecer un padrón de beneficiarios a nivel fondo, así como, por cada uno de los componentes de la MIR
10. Justificar la operación del Fondo por medio de Reglas, manuales o procedimientos
11. Establecer una congruencia entre los elementos incluidos en la MIR y POA
12. Incorporar indicadores que identifiquen las brechas de desigualdad social
13. Continuar con el proceso de evaluación y mejora continua, acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Fondo

DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C Jorge Julio Ortiz Blanco

Cargo: Socio

Gerente del proyecto: M.A Iván Sánchez Jasso

Institución a la que pertenece: DFK – GLF, S.C.

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

Principales colaboradores: C.P. Valeria Blanco Manzano, C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres				
Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@dfkch.mx				
Teléfono (con clave lada): (614) 414 9633 Ext. 305				
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios				
Siglas: FORTAMUN				
Ente Público coordinador del Programa: Administración Municipal de Chihuahua				
Poder público al que pertenece el Programa:				
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo:	
Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:				
Federal: X	Estatal:	Local:		
Nombre de las unidades administrativas y de los titulares a cargo del Programa:				
Nombre de las unidades administrativas a cargo del Programa:				
Dirección de Planeación y Evaluación				
Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del Programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes Correo: Veronica.garcia@mpiochih.gob.mx Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5411		Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación		
Ing. Ignacio Ramírez Salazu Correo: ignacio.ramirez@mpiochih.gob.mx Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5425		Subdirección de Planeación y Evaluación		
Ing. Carlos Zubia Vázquez Correo: Carlos.zubia@mpiochih.gob.mx Teléfono: (614) 200-48-00		Jefatura de Departamento de Evaluación		
DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
Tipo de contratación:				
Adjudicación directa:	Invitación a tres: X	Licitación Pública Nacional:	Licitación Pública Internacional:	Otro:
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación				
Costo total de la evaluación (sin IVA y con IVA): \$101,724.00 (Son ciento un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 centavos) más IVA. \$117,999.84 (Son ciento diecisiete mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos 84/100) IVA incluido.				
Fuente de financiamiento: Recurso Federal				
DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN				
Difusión en internet del informe final de evaluación: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE				
Difusión en internet del presente formato: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE				